

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

2689 *Resolución 320/38028/2014, de 18 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se designa al Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia como Centro de Actividad Técnica para procesos de homologación de productos.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia para su designación como Centro de Actividad Técnica en los procesos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Habiendo comprobado la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto núm. 165/2010, de 19 de febrero, «BOE» n.º 58), que el citado Parque y Centro dispone de la capacidad para realizar los estudios técnicos, evaluación de resultados e informes periciales concernientes a la materia de su competencia, con la garantía exigible en la actualidad, en el marco de la normativa vigente al respecto,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el referido real decreto, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.

Designar al Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia como Centro de Actividad Técnica en el ámbito del Ministerio de Defensa para el siguiente alcance en las áreas técnicas de:

Material de vestuario, acuartelamiento y campamento.
Conservas y otros productos alimenticios.

Segundo.

Esta acreditación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución.

Madrid, 18 de febrero de 2014.–El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.